

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 46

SERIE 1968-69

PARA ENMENDAR LA SECCION 3RA. DE LA ORDENANZA NUM. 42, SERIE 1968-69 INTITULADA "PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A COMPRAR DOS PREDIOS DE TERRENO EN EL SITIO CONOCIDO POR "EL CAMPITO" PARA LA EXTENSION DE LA CALLE MANUEL A. MARTINEZ DAVILA".

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para enmendar las ordenanzas.

POR CUANTO : Es de necesidad y utilidad pública que se enmienda la Ordenanza Núm. 42, Serie 1968-69.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DESALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda la Sección 3ra. de la Ordenanza Núm. 42, Serie 1968-69 para que sea como sigue:

"Dicha compra de terreno se usará para la extensión de la calle Manuel A. Martínez Dávila y Extensión calle Campito.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de febrero de 1969.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 31 de enero de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Benjamín Torres, Ramón Rivera Moreado, Sixto Rodríguez Luna, José Juan Negrón, Diosdado González Colón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mistil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LIBRO LA PRESENTE certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de febrero de 1969.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 45

SERIE 1968-69

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A CREAR UNA PLAZA COMO ESCRIBIENTE DEL DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL CON LA CANTIDAD DE \$1.00 EN EL RECURSO PUESTO VIGENTE 1968-69.

POR CUANTO : Según el Artículo 31 de la Ley Municipal Vigente Núm. 142, la Hon. Asamblea Municipal puede crear nuevas plazas en el Presupuesto Vigente.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea cree de necesidad la creación de la plaza de escribiente del Director de la Defensa Civil.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Secretaria Auditora Mopl. a crear una plaza de escribiente para el Director de la Defensa Civil con la cantidad de \$1.00 en el Vigente Presupuesto.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Toda ordenanza o resolución que se oponga a la presente, queda derogada.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 8 días del mes de enero de 1969.

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belán, Luis Quirindongo Bernier, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercadeo y Santos Lefevre. Ausentes: Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 8 de enero de 1969.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal